



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 29 de agosto de 2023.

Número 103

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4519.-</b> Expediente Número 00364/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4869.-</b> Expediente Número 00457/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7
<b>EDICTO 4520.-</b> Expediente Número 00138/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 4870.-</b> Expediente Número 00494/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 4521.-</b> Expediente Número 0099/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4871.-</b> Expediente Número 00653/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 4522.-</b> Expediente citado al rubro, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Add-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Osucapión	4	<b>EDICTO 4872.-</b> Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4523.-</b> Expediente 00621/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 4873.-</b> Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9
<b>EDICTO 4524.-</b> Expediente 00066/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	4	<b>EDICTO 4874.-</b> Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4525.-</b> Expediente Número 021/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam	4	<b>EDICTO 4875.-</b> Expediente Número 219/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 4635.-</b> Expediente Número 021/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 4876.-</b> Expediente Número 441/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4775.-</b> Expediente Número 00521/2023, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 4877.-</b> Expediente 00218/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad.	11
<b>EDICTO 4776.-</b> Expediente Número 00477/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 4878.-</b> Expediente Número 00385/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4777.-</b> Expediente Número 0131/2023, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 5010.-</b> Expediente Número 0214/2020 relativo al Juicio Hipotecario,.	12
<b>EDICTO 4866.-</b> Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Especial, Medida Tendiente a Acreditar la Ausencia y Presunción de Muerte.	7	<b>EDICTO 5011.-</b> Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4867.-</b> Expediente Número 00558/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5012.-</b> Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4868.-</b> Expediente Número 00716/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5013.-</b> Expediente Número 472/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
		<b>EDICTO 5014.-</b> Expediente Número 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		<b>EDICTO 5015.-</b> Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		<b>EDICTO 5016.-</b> Expediente Número 00825/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	16
		<b>EDICTO 5017.-</b> Expediente Número 00819/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	16
		<b>EDICTO 5018.-</b> Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5019.-</b> Expediente Número 00600/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5046.-</b> Expediente Número 00115/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
<b>EDICTO 5020.-</b> Expediente Número 00685/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5047.-</b> Expediente Número 00380/2022, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24
<b>EDICTO 5021.-</b> Expediente Número 00709/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5048.-</b> Expediente Número 00090/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil	26
<b>EDICTO 5022.-</b> Expediente Número 00555/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5049.-</b> Expediente 00728/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27
<b>EDICTO 5023.-</b> Expediente Número 00753/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 5050.-</b> Expediente 01287/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	28
<b>EDICTO 5024.-</b> Expediente Número 00775/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 5051.-</b> Expediente Número 00523/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 5025.-</b> Expediente Número 00245/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 5052.-</b> Expediente Número 00227/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Accipon Reivindicatoria.	30
<b>EDICTO 5026.-</b> Expediente Número 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 5053.-</b> Expediente Número 00321/2023, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	31
<b>EDICTO 5027.-</b> Expediente Número 00711/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 5054.-</b> Expediente Número 0161/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 5028.-</b> Expediente Número 00737/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 5055.-</b> Expediente Número 00031/2023, relativo al Ordinario Civil Plenario de Posesión.	32
<b>EDICTO 5029.-</b> Expediente Número 00479/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	19	<b>EDICTO 5056.-</b> Expediente Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5030.-</b> Expediente 00755/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 5057.-</b> Expediente Número 00440/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	33
<b>EDICTO 5031.-</b> Expediente Número 01136/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	20	<b>EDICTO 5058.-</b> Expediente 39/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
<b>EDICTO 5032.-</b> Expediente Número 00631/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 5059.-</b> Expediente Número 00035/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
<b>EDICTO 5033.-</b> Expediente 00677/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 5060.-</b> Expediente 00632/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	34
<b>EDICTO 5034.-</b> Expediente Número 00065/2019, deducido del Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 5035.-</b> Expediente Número 00908/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 5036.-</b> Expediente Número 00893/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 5037.-</b> Expediente Número 1058/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
<b>EDICTO 5038.-</b> Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 5039.-</b> Expediente Número 00405/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 5040.-</b> Expediente Número 00827/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 5041.-</b> Expediente Número 00906/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 5042.-</b> Expediente Número 00477/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 5043.-</b> Expediente Número 00503/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 5044.-</b> Expediente Número 00976/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 5045.-</b> Expediente Número 00227/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	23		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. DIANA GUILLERMINA GARZA GARZA, promueve Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener del bien inmueble identificado como lote número 10, de la manzana 5, ubicado en calle Emiliano Zapata número 300, Esquina con calle Felipe Ángeles de la colonia Ampliación Francisco Villa, en Altamira Tamaulipas, bien inmueble que tiene una superficie aproximadamente de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación Del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 09 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4519.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (10) diez de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 00138/2023, promovida por la C. BLANCA GRISELDA OCHOA RESÉNDIZ, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez, No. 411 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 05, manzana 01, con superficie de 161.490 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00

metros con lote 15; AL SUR: en 10.00 metros con calle Privada Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.10 metros con lote 06 y AL OESTE: en 16.20 metros con lote 04.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 040103009010.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Madero y Altamira y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), de Altamira, Tamaulipas, y en la Presidencia Municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 05 de julio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4520.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDE.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0099/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano LEOPOLDO RAMOS GARZA, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano LEOPOLDO RAMOS GARZA, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Terreno de agostadero correspondiente al lote número 35, dela comunidad Rural de esta ciudad, comprendida dentro del perímetro entre las porciones de la 31 a la 144 de esta jurisdicción, compuesta de 1,506 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con terreno de don Manuel Ramírez, AL SUR: con terreno de los herederos de doña Lucía Peña y Ejido "La Concordia", AL ORIENTE: con terrenos del Ejido "La Esperanza", AL PONIENTE: con Ejido "La Concordia" y terrenos de Manuel Ramírez, con las cercas del rancho y potreros.

Publíquese este Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

4521.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha catorce (14) de abril del presente año (2021), dentro del expediente citado al rubro, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Add-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Osucapión, promovido por los C.C. JOGE DE COSS GARZA Y HORACIO EDUARDO DE COSS GARZA, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Lote de terreo rustico, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contiguo a la colonia México, el cual mide y colinda como sigue: AL NORTE: mide con rumbo N 85°19'54.06" E, 136.91 metros lineales, colinda con propiedad de Argelia Rivera; AL SUR: mide con rumbo N 00°59'41.63" W, 121.53 metros lineales, colindando con terrenos propiedad de Eloísa Garza Maciel Viuda Decoss; AL ESTE: mide con rumbo S 89°55 '11.47" W, 861.18 metros lineales, colindando con terreno, propiedad de la señora Eloísa Gara Maciel y AL OESTE: mide con rumbo N 00°00'00" E, 852.51 metros lineales, colindando con terreno de Eloísa Garza Maciel Viuda De De Coss, y tiene una superficie de 110,515.00 (ciento diez mil quinientos quince metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4522.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha (20) veinte de junio del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente 00621/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por ANDRÉS BARRAZA QUIROZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Terreno urbano ubicado en calle Privada Costa Rica número 961, lote 12 "A" de la manzana B-1, del Fraccionamiento La Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 191.40 m2 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.85 mts con calle Privada

Costa Rica, AL SUR: en 24.00 mts con lote numero 12 propiedad del C. Inocencio Madrid, AL ORIENTE: en 8.00 mts con límite del fraccionamiento, AL PONIENTE: en 8.00 mts con Privada Costa Rica Oriente.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de junio del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4523.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00066/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovidas por MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ESCALÓN SALAZAR, en el que solicita en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en: calle Segunda, número 487 en la colonia Ampliación Las Cumbres en esta ciudad, con una superficie de 300.00 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con calle Segunda; AL SUR: 10.00 M.L. con lote 15; AL ESTE: 30.00 M.L. con lote 5 y AL OESTE 30.00 M.L. con lote 3.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

08 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4524.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 30 de junio de 2023

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 021/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble, promovidas por CÁSTULO CEPEDA GARCIA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 21,600.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL LADO NORTE; en 480.00 m. que colinda con pequelias propiedades; AL SUR; en 480.00 m. que colinda con pequelias propiedades; AL LADO A ESTE; 45.00 m. con Camino de par medio y AL OESTE 45,00 m. con pequeñas propiedades.- Se expide el presente AVISO, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ

4525.- Agosto 1, 15 y 29.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

##### **Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 18 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, ordeno la radicación del Expediente 021/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ, a fin de acreditar la posesión de un lote de terreno urbano con superficie de 310.00 m2 (trescientos diez metros cuadrados), formado por dos fracciones marcados como los lotes números 39 y 40, de la manzana 7, ubicado en la calle Alama entre Brecha 122 y Adolfo López Mateos, de la colonia Juan José Tamez, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, (con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote propiedad de Rigoberto Palacios Ramírez; AL SUR: en 20.00 metros con calle Aldama; AL ESTE: en 15.50 metros con lote número 41 propiedad de Ricardo Salazar Torres; y AL OESTE en 15.50 metro con lote número 38 propiedad de Mayra Yadira Herebia Sánchez.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 21 de febrero de 2022.- LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4635.- Agosto 8, 17 y 29.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2023, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JESÚS ALBERTO DÁVILA SARABIA, por su propio derecho, se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. C. JESÚS ALBERTO DÁVILA SARABIA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble ubicado en; calle Valentín Gómez Farías S/N manzana B lote 5, colonia Ampliación Emiliano Zapata, ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 98517, con superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados) y sus construcciones en el edificadas desde 3 marzo del año 2005.- Que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 10 de julio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4775.- Agosto 15, 29 y Septiembre 12.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de julio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Vicente Guerrero, número 502, de la colonia Emilio Carranza de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89504, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25 metros y colindando con fracción lote 6; AL SUR: en 25 metros y colindando con lote 8, AL ESTE: en 13.50 metros y con calle Vicente Guerrero; AL OESTE: en 13.50 metros con fracción del lote 9, con una superficie de 337.20 metros; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble. así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a doce de julio del dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4776.- Agosto 15, 29 y Septiembre 12.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0131/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado en Privada Washington número 5410 de la colonia Palacios, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 600.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias señaladas: AL NORTE, en 30.00 metros y colinda con terreno que es o fue del Señor Pedro Jasso; AL SUR, en 30.00 metros y colinda con la Privada Washington; AL ORIENTE en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de los Señores María Elena Rodríguez Ramírez y Armando Contreras y AL PONIENTE, en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de la Señora María Elena Velázquez Ramírez.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4777.- Agosto 15, 29 y Septiembre 12.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

RICARDO MATA HERNANDEZ  
PRESENTE

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Lic. Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Especial, Medida Tendiente a Acreditar la Ausencia y Presunción de Muerte de RICARDO MATA HERNANDEZ, promovido por los C.C. ALEJANDRO MATA PALACIOS Y MARÍA ELENA HERNANDEZ RAMÍREZ, y de conformidad con el numeral 565 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se ordenó convocar al ausente por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación, llamando al ausente, para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente edicto, ello en términos del artículo antes citado.- Se expide el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 28/06/2023.- DOY FE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4866.- Agosto 17 y 29.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de julio del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 000558/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUANA MA. RAMÍREZ NIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble propiedad de la parte demandada JUANA MA. RAMÍREZ NIÑO, ubicado en: Prolongación, calle Allende, número 1820, manzana 2, lote 16, del Fraccionamiento Colinas del Parque, quien cuenta con una superficie de 98.40 m2, superficie construida de 49.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 m con lote 10; AL SUR 6.00 m con calle Prolongación Allende; AL ORIENTE 16.40 m con lote 16; AL PONIENTE 16.40 m con lote 15; quien cuenta con una Referencia Catastral: 1-01-12-963-025; con el siguiente número de Finca: 102623, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS (02) VECES de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado las dos terceras partes del precio que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4867.- Agosto 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente

Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00716/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA PATRICIA VÁZQUEZ HIPÓLITO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Alicante 236 del Fraccionamiento "Las Haciendas" en Altamira, Tamaulipas, con Código Postal 89603, entre las calles España y Lisboa, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Numero 1361, Legajo 6- 028, de fecha once de febrero de dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Numero 1310, Legajo 6-027 de fecha once de febrero de dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$445.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia-en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4868.- Agosto 22 y 29.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00457/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SARA GUADALUPE CASTAÑEDA PARRA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle Escondido número 200, lote número 4-A, de la manzana 26, del Fraccionamiento denominado Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m<sup>2</sup>, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 mts con calle Valle Escondido; AL SUR en 4.00 mts con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 mts con el lote 4-B, muro medianero de por medio; AL OESTE en 15.00 mts con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 9431, Legajo 6-189 de fecha 29 de agosto del 2007 de Altamira, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$200,000. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4869.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00494/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. EVA LUISA GARMENDIA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Andador Clavel número 110, de la colonia Jesús Luna Luna, ubicado en el Condominio Conjunto Habitacional Tulipanes Etapa II, que se identifica como fracción número 7, manzana A, del Condominio Residencial Tulipanes

Etapa II, ubicado en el predio urbano que se localiza entre las calles Alfonso Bújanos, calle Lirios, calle sin nombre y propiedad particular del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 82.50 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 15.00 mts con la vivienda número 108, (fracción 08), con un indiviso del 0.9870%, AL SUR: en 5.50 mts con la casa habitación número 110, de la calle Alfonso Bújanos (fracción 6), AL ESTE: en 15.00 mts con la calle Lirios, AL NORTE: en 5.50 mts con Andador Clavel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 2595 del municipio de Cd Madero Tamaulipas, siendo la postura legal las dos terceras partes del valor comercial que es \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de julio del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4870.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00653/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de LUIS DEL ÁNGEL OBISPO Y EUSEBIA MARTÍNEZ NICOLÁS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en manzana 34, lote 13, de el Andador Ecatepec número oficial 115 en la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 61.96 m<sup>2</sup>, con las

siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 4.59 con Andador Ecatepec, AL SUR: en 13.50 metros con lote 14, AL ESTE: en 4.59 metros con lote 8, AL NORTE: en 13.50 metros con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección Primera Numero 1380 Legajo 28 de fecha 12 de enero de 1994 del municipio de Tampico Tamaulipas, así como en la Sección Segunda, Número 954, Legajo 20 de fecha 12 de enero de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$373,333.33. (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dos de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4871.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de JUAN ALEXIS ARGUELLO BADILLO Y YAIRA DEL ÁNGEL GARCIA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda descrita como manzana 6, lote 30, zona 24, colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 109.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.19 mts con lote

13, AL SUR: en 11.19 mts con área común de acceso, AL ORIENTE: 9.75 mts con la Avenida "B", AL PONIENTE: en 9.75 mts con otra fracción del mismo terreno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 72697 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (13) trece de enero del año dos mil veintitrés (2023).- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$488,533.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de octubre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4872.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos. - En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS CARRIZALEZ MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JOSE LUIS CARRIZALEZ MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CRUZ, el que se identifica como: Finca Urbana N° 54057 ubicada en el municipio de ciudad

Madero, Tamaulipas, vivienda en condominio, calle Andador Mantarraya, vivienda 19, manzana 4, del condominio tres, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar III (Miramapolis), con una superficie de construcción de 58.82 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 32.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.92 metros con propiedad privada; AL ESTE en 5.50 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 8.92 metros con vivienda número 20 del mismo condominio; AL OESTE en 5.60 metros con vivienda número 24 del mismo condominio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, en sede particular, en la liga <https://us02web.zoom.us/j/88433819722pwd=ntfhc0nhukpcn3mxz0lunezemml6zz09>, ID de Reunión: 884 3381 9722, Código de Acceso: 415011, en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es por lo que se precisa como postura base del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.

Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juzgado el importe equivalente al 20% (veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble; presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad \$50,666.66 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 13 de julio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Jueza Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4873.- Agosto 22 y 29.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y continuado por MARGARITA TRINIDAD ACOSTA FLORES, como cesionaria, en contra de GONZÁLO GUERRERO LUQUE, NORMA ADRIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Atotonilco, número 2, del Fraccionamiento Victoria, en esta ciudad, manzana 63, lote 1, con superficie de terreno de 200.00 m2 y construcción de 111.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Atotonilco, AL SUR, en 10.00 metros con lote 12, AL ESTE, en 20.00 metros con calle Nayarit, AL OESTE, en 20.00 metros con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92515 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES de siete en siete días y en un diario local de mayor circulación, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$586,666.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$733,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4874.- Agosto 22 y 29.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil

veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 219/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDENCIO SOLÍS GONZÁLEZ Y REBECA SARAHI CASTILLO VENEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón Dorado, Número 302, entre Avenida de las Brisas y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento Paseo Rinconada de las Brisas II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 31, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón Dorado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 75753 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de agosto de 2023.- Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4875.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 441/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TANYA MARÍA ELENA PEDRAZA MORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 215 entre Rincón Pirules y límite, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 13, de la manzana 64, con superficie

de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL SUR, en 6.00 mts con lote 58, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 76888, de fecha 24 de septiembre de 2014 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4876.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de julio del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil Número 00218/2019, promovido por el Lic. Gerardo Ramírez Monroy, en contra de ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARZA Y MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Ramírez Monroy, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6 de la manzana 2, calle Privada Operas, número 218, del Fraccionamiento Valle Dorado, actualmente Finca Número 168433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'228,000.00 (UN MILLÓN

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$818,666.66 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace:  
<https://us02web.zoom.us/j/82508416388?pwd=R2FYZ1VTc01qdm1vaE5PN3dlaEd4dz09>, ID de reunión: 825 0841 6388, Código de acceso: 642782.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4877.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2014, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROEL CASTILLO GARCIA Y DENISSE ALEXANDRA MORENO OCHOA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, de la manzana 108, ubicado en la calle Acantos, con el número oficial 220, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca N° 51550, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo el día (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/83345458613?pwd=b0ZyT3lUeHI4NzZRCeZvQmVPbjBVUT09>, ID de reunión: 833 4545 8613, Código de acceso: 530731.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4878.- Agosto 22 y 29.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0214/2020 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, y continuado por el Ciudadano Licenciado José Torres Martínez, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos FELIPE ROBERTO VÁZQUEZ Y LUISA PATRICIA GALÁN VERDÍN, se ordenó sacar a remate en

primer almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente asunto:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a diez de julio del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito y anexos presentados ante la Oficialía Común de Partes, el día cinco del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado JOSÉ TORRES MARTÍNEZ, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0214/2020, visto su contenido, se le tiene en primer término exhibiendo Certificado de Gravamen y de Registración relativos a la Finca Número 29657 del municipio de Madero, Tamaulipas, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado, en donde obra la inscripción de la Cédula Hipotecaria, y por enterado de su contenido agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes.- Y en segundo término, como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, bajo la modalidad de Videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Matamoros número 704 Sur, lote 3, manzana 26, colonia General Lucio Blanco, superficie 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 18; AL SUR en 10.00 metros con calle Matamoros; AL ESTE en 30.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 30.00 metros con lote 2.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado con el Número de Finca 29657 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con valor pericial de: \$1'667,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a Remate, resultando la cantidad de \$1'111,333.33 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuahtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto el día once de julio del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5010.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Torres Martínez, en su carácter de apoderado Jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. OSCAR ANDRÉS DE LEÓN LONGORIA, consistente en.

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle Río Coatzacoalcos, número 109-3 ciento nueve guion tres, de la colonia Quince de Mayo, e identificada como "vivienda 3" del Conjunto Habitacional "Asturias", en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 85.358 m2 (ochenta y cinco metros trescientos cincuenta y ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.14 metros, doce metros catorce centímetros, con vivienda 4 cuatro; AL SUR, en 12.25 metros, doce metros veinticinco centímetros, con la vivienda dos; AL ESTE, en 7.00 mts siete metros, con área común o servidumbre de paso; y AL OESTE en 7.00 metros siete metros con lotes 7, 22 y 12.- Dicha vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, baño completo, patio de servicio y estacionamiento el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 19109 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la

primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5011.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 71/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C., en contra de J. LEONOR HERNÁNDEZ NOCHEBUENA Y MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa 6, tipo A, en Privada Aconagua número 5, lote 6, condominio 2 del fraccionamiento hacienda del puente de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con casa 11 del condominio 3, manzana 1, AL SUR, en 6.50 mts con calle Privada Aconagua, AL ESTE, en 11.00 mts con casa 07, AL OESTE, en 11.00 mts con casa 05, y un indiviso de 6.25 % con respecto al condominio particular y otro de 0.424% con respecto a áreas verdes del condominio hacienda los arcos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 26139, Legajo 523, de fecha 13 de junio de 2000, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 105659."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido, y que es la

cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5012.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 472/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GUADALUPE ALMAGUER HUERTA Y NORMA GLORIA RODRÍGUEZ BERLANGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sereno número 98 entre Avenida Nuevo Amanecer y Astro Rey del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 23, de la manzana 16, con superficie de terreno de 98 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 22, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 24, AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Sereno, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 964, Legajo 3-020, de fecha 17 de febrero de 2003, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente identificado bajo la Finca Número 133474."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$800,100.00 (OCHOCIENTOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$533,400.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.-  
DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de agosto de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA  
ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5013.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00755/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderada general para pleitos y cobranzas Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de CARLOS ARTURO CÁRDENAS GARCÍA Y ERIKA MAYELA UVALLE SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Sabino, número 6, lote 03, manzana 06, del Fraccionamiento Arboledas del Río, con una superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 98.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Sabino, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 44, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 12135 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta segunda almoneda la suma de \$486,666.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento), valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada.-

H. Matamoros, Tamps; a 14 de agosto del 2023.- C.  
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS  
SAUCEDO.- Rúbrica.

5014.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00573/2017, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Martha Ariana Pérez Hernández con la nueva denominación BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de C.C. MARTHA ALICIA LIRA FLORES Y ROGELIO HERNANDEZ SANRTANA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 24, de la manzana 14, de la calle Seis, número 426-B, del Condominio La Cima, del Conjunto Habitacional La Cima, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de Terreno de (150.00 m2) y con una superficie de construcción de (85.77 m2) y un indiviso de 1.663% , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 M.L. con casa 26; AL SUR: en 10.00 M.L. con calle Seis; AL ESTE: en 1.45 M.L., 11.275 m.l. y 2.275 M.L. con propiedad privada; AL OESTE: en 15.00 M.L. con casa 23, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Numero 2378, Legajo 2-048 y Sección II, Número 1488, Legajo 2-030 de fecha 31 de marzo año 2004, de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'719,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$1'146,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.

5015.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00825/2019, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la C. Lic. Norma Aracely Garcia Puente y continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, como nuevo cesionario, en contra de los C.C. JOSE LUIS MIRELES RODRÍGUEZ Y MARÍA CRISTINA DOMÍNGUEZ MONSIVÁIS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa tipo 100 SMM ubicada en Privada San Pascual Número 108, lote 5, Condominio San Pascual Del Fraccionamiento de San José en esta ciudad, con una superficie de 72.00 m2 de terreno y una superficie de 60.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 ML. con casa 28, AL SUR en: 6.00 M.L., con calle Privada San Pascual, AL ESTE en: 12.00 M.L., con casa número 04, AL OESTE en: 1.38 M.L., con 1.38, 8.75 y 1.87 M.L., casa número 06.- Inscrito bajo la Sección Primera, Número 3572, Legajo 72, de fecha 27 de enero de 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$285,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda resulta la cantidad de \$190,222.21 (CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de agosto del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5016.- Agosto 29 y Septiembre 5.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de agosto de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE CARLOS CANSECO MÉNDEZ, denunciado por LAURA CANSECO MÉNDEZ, CECILIA CANSECO MÉNDEZ, CARMEN CANSECO MÉNDEZ, GERARDO CANSECO MÉNDEZ, HORACIO MANUEL MARTÍNEZ CANSECO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 09 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5017.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA VELIA MÉNDEZ SALDÍVAR, denunciado por LAURA, GERARDO, GUILLERMO, CARMEN, CECILIA Y JESÚS FRANCISCO, de apellidos Canseco Méndez, y ALEJANDRA CECILIA Y HORACIO MANUEL de apellidos MARTÍNEZ CANSECO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de agosto de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

5018.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINO JOAQUÍN MONTES MORA Y/O JOAQUÍN MONTES MORA, denunciado por el C. ELISEO MONTES TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ  
CHIMAL.- Rúbrica.

5019.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de julio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILDA MARÍA DOLORES HERNANDEZ APPEDOLE, denunciado por PAOLA GARCIA HERNANDEZ, bajo el Número 00685/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-  
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5020.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORIS APPEDOLE MOKARZEL, denunciado por los C.C. ANTONIO PEÑA APPEDOLE, LORIS PEÑA APPEDOLE, LAILA GRACIA PEÑA APPEDOLE, ALBERTO PEÑA APPEDOLE y la C. LORIS PEÑA APPEDOLE apoderada de su hermana LIALA GRACIA PEÑA APPEDOLE bajo el Número 00709/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 02 de agosto de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-  
Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5021.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL PEREZ MORALES, denunciado por la C. MA. ELENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00555/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI

y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5022.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA MEZA JUÁREZ, denunciado por los C.C. MA. ELENA CARRERA MEZA Y REY ESTEBAN CARRERA MEZA, asignándosele el Número 00753/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

5023.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA CID ABREGO Y ALFONSO TERRAZAS MELÉNDEZ, denunciado por ALFONSO CIRO TERRAZAS CID, asignándosele el Número 00775/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus Derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de agosto de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5024.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de agosto del año dos mil veintitrés., en los autos del Expediente 00245/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva apoderado legal del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, con el mismo carácter en contra del C. FEDERICO RODRÍGUEZ CASTELLANOS ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como casa marcada con el número 212 de la calle Albatros Poniente respecto al 100% de propiedad del demandado C. FEDERICO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, quien adquirió por título de compraventa según la inscripción 1a, mediante Escritura Pública Número 7535, Volumen 328, de fecha 27 de diciembre de 1995, otorgada ante la Fe del Licenciado Guillermo Peña Sam, Notario Público Número 215, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, lo cual se desprende del certificado de fecha 19 de abril del 2023, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS, DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5025.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (14) catorce de Junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULINE JANETTE HOLLEY THOMAS quien falleció el (08) ocho de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en Tampico,

Tamaulipas, denunciado por las C.C. EVALIE JANETTE GROSSMANN HOLLEY Y HANNA ELIZABETH GROSSMANN HOLLEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de junio de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

5026.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 12 de julio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIAN TERESA LEGORRETA RODRÍGUEZ quien falleció el 22 de mayo del año 2023, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MELIK KAUACHI JOBI, ANA FERNANDA KAUACHI LEGORRETA, LILIAN KAUACHI LEGORRETA, MELIK FERMÍN KAUACHI LEGORRETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 13 de julio de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN

5027.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General

12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NÉSTOR ALVARADO PALACIOS Y MARÍA EMMA GALLEGOS GUERRERO, quienes fallecieron los días quince de marzo del año dos mil y treinta de noviembre del año dos mil trece en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por MA. GRACIELA ALVARADO GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 04 de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5028.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00479/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL DÍAZ OLIVEROS, denunciado por C. ALONDRA DÍAZ CALLES, ANTONIO FRANCISCO DÍAZ CALLES, CRISOL DÍAZ CALLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5029.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00755/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RUIZ MARES Y PRIMITIVO FERNÁNDEZ FRESNILLO, promovido por ESTELA FERNÁNDEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de agosto de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5030.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01136/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN AMARO SALDAÑA, promovido por SAN JUANA CONCEPCIÓN BELTRÁN AMARO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de agosto de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciamiento, así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° FRACCIÓN XIV y 11° DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5031.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00631/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MEZA ADAME VIUDA DE PARGAS, promovido por ELVIA PARGAS MEZA, LILI LORENA PARGAS MEZA Y CLAUDIA ANTONIETA PARGAS MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Testigo de Asistencia, LICENCIADO OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciamiento así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Secretaria de Acuerdos y Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-0, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5032.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 00677/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SENORINA RAMÍREZ MONTELONGO, denunciado por GERARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ, KARLA YESENIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, TEODORO SÁNCHEZ RAMÍREZ, RAFAEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, JOSE ÁNGEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, JESÚS JAIME SÁNCHEZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

5033.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00065/2019, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jessica De León Martínez, apoderado legal de "CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ROSA LAURA ANAYA PORRAS Y JULIO CESAR SALDAÑA BLANCO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 31, manzana 66, de la calle Viñedo de Alsacia, número 100, del Fraccionamiento Campestre Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 140.36.00 metros cuadrados y 66.26 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 12.76 metros, con lote 32; AL SURESTE: en 12.76 metros, con área comercial 2; AL NORESTE: en 11.00 metros, con lotes 28 y 29; AL SUROESTE: en 11.00 metros, con calle Viñedo de Alsacia; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en Inscripción 2°, Finca Número 123385, de fecha 02 de febrero del 2012, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Inscripción 3° de fecha 02 de febrero del 2012.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$318,666.66 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5034.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de julio de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00908/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA GALAVIZ BALDERAS, denunciado por MARCELA GONZÁLEZ GALAVIZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5035.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de junio del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO ROJAS TORRES, denunciado por NOÉ SÁNCHEZ ROJAS Y JOSUÉ SÁNCHEZ ROJAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5036.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1058/2023, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de VICTORIO PIZANO RUIZ Y MA. GUADALUPE YERENA VALDEZ, denunciado por CHRISTIANE SALATIEL, VÍCTOR MANUEL, DIANA PATRICIA, CESAR ADRIÁN RAFAEL ÁNGEL Y HÉCTOR JAIME, todos de apellidos PIZANO YERENA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5037.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha., la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN AMARO ALAMILLA, denunciado por MA. ALMA RANGEL AMARO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2023.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5038.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00405/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LEONEL MORENO GUEVARA denunciado por la C. EVA MORENO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5039.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROLANDO CHAOA CALVO, denunciado por MAYRA ELIZABETH CHAPA REGALADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26/06/2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5040.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00906/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ÁNGEL DE JESÚS MELÉNDEZ FLORES, denunciado por la C. AIDA CORTEZ LOZANO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en

Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07/07/2023 03:22:02 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

5041.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTELA LEAL GARZA, promovido por el C. JOSE GARZA LÓPEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día trece de septiembre de dos mil veintitrés, a las once horas con minutos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5042.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación, ordenó la radicación del 00503/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO POMPA TIRADO, promovido por GUADALUPE ALVARADO POMPA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5043.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00976/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA WALLE DE LA CRUZ promovido por MAYRA ALEJANDRA VERBER WALLE, DIANA LAURA VERVER WALLE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 01 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5044.- Agosto 29 y Septiembre 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

MIGUEL GUERRA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00227/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia en relación con MIGUEL GUERRA, en virtud de que por el dicho del promovente MIGUEL GUERRA VILLARREAL, se encuentra ausente desde el año dos mil once con domicilio ubicado en calle Ciprés número 210, entre Boulevard Huizache y calle Ébano, Colonia Mezquital del Río, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de diez días en el Periódico de mayor circulación del último domicilio o en su caso residencia del ausente, se le cita a efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus interese convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

5045.- Agosto 29 y Septiembre 12.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

#### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de mayo de 2021.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Felipe González Ramírez, Actuario adscrito del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de mayo del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00115/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDINA MENDOZA PEÑA Y MANUEL RODOLFO GALLEGOS SANDOVAL, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Ignacio Ramírez entre Revolución y Victoria, número 600 de la colonia Ingeniero Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

5046.- Agosto 29 y Septiembre 12.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. DAVID REYNA AGUILERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece (13) de marzo del año en curso (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000380/2022, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DAVID REYNA AGUILERA, de quien reclama lo siguiente:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (30) treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintiocho de marzo del actual, signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado y con los documentos, copias simples que se acompaña, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe, las cuales como lo pide el compareciente, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. DAVID REYNA AGUILERA, (en su carácter de acreditada); quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en: calle Rafael Balandrano de Aguillo, del Plano Oficial de esta ciudad; de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$2,418.97 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 97/100 M.N.), generados desde el día 3 de noviembre del año 2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta, del contrato base de la acción, por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.- b).- El pago de la cantidad de \$105,911.80 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 80/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de noviembre del año 2021 al día 03 de marzo del año 2022, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima, del Contrato Base de la Acción.- c).- El pago de la cantidad de \$416.92 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 de febrero del año 2022, al día 3 de marzo del año 2022, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava, del capítulo segundo, del capítulo cuarto, del contrato base de la acción.- B).- El pago de la cantidad de \$9,746.09 (NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.), por concepto de comisiones a que se comprometió la parte demandada a realizar el pago a mi mandante según lo establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato Base de la Acción.- C).- El pago de la cantidad de \$1,359.37 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de IVA de comisiones a que se obliga la parte demandada a pagar a mi mandante en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción.- D).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número: 380/2022.- Cabe señalar que de

acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido, se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada C.C. DAVID REYNA AGUILERA, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: escritura pública número 34,492, Escritura Número 31494 treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro, certificación, certificado de registración entrada número 24307/2017, convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito, estado de cuenta certificado, debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes personales se le practicarán por medio de los estrados del Juzgado.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la aceptan si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará

dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro contexto, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Francisco Javier Mina, entre Hermanos Vázquez Gómez (10) y Lauro Aguirre (11), número 716, colonia Morelos, C.P. 87050, de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados Juan Carlos Cedillo Castro, Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo y Yadira García Ramírez, quienes quedan facultados únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente; en cuanto hace al nombramiento como abogado asesor que hace en favor de los citados profesionistas del derecho, en los términos más amplios y con las facultades del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles; se le dice que tan pronto cumpla con la exigencia formal contemplada en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal, se proveerá lo conducente.- Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada C. DAVID REYNA AGUILERA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5047.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO FRANCISCO GÓMEZ y  
MARÍA TERESA NÚÑEZ VARGAS.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00090/2022, radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado JULIO SÁNCHEZ PONZA, en contra de GEURIEL IGNACIO DANINI OBANDO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (25) veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).- Con la promoción inicial legajo de copias certificadas por Notario Público que contienen un testimonio del instrumento de la transmisión de propiedad, certificado de libertad de gravamen, un traslado.- Téngase por presentado al C. Licenciado JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio en contra de GEURIEL IGNACIO DANINI OBANDO quien tiene su domicilio en Privada Primero de Mayo número 105 Departamento 202 (entre Segunda Avenida y Boulevard Adolfo López Mateos) Colonia Jardín 20 de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89440, a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00090/2022 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que

comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficios a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo numero 5004 Primer Piso Despacho 6 Edificio Melik Campestre colonia Sierra Morena entre las calles Athos y Río Sabinas C.P. 89210 de Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al C. Licenciado Cristóbal Gómez Rivera, se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado

en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley orgánica del Poder Judicial Vigente en la Entidad.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Cristóbal Gómez Rivera, quien actúa dentro del Expediente 00090/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los Terceros llamados a Juicio ROBERTO FRANCISCO GÓMEZ Y MARÍA TERESA NÚÑEZ VARGAS, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los Terceros llamados a Juicio ROBERTO FRANCISCO GÓMEZ Y MARÍA TERESA NÚÑEZ VARGAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55,

66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de agosto del año (2023) dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5048.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ESMERALDA ALMAZÁN GARCIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de agosto de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO, en contra de la C. ESMERALDA ALMAZÁN GARCIA, y mediante auto de fecha 09 de junio de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los 15 de agosto de 2023.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5049.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. DOROTHY BASKETT ESPINOSA, también llamada DOROTHY BASKETT y la C. MERCEDES ESPINOSA VIUDA DE BASKETT  
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01287/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. RIGOBERTO LOMELI GONZÁLEZ en su carácter de apoderado general para pleitos, cobranzas, actos de administración y actos de dominio del C. RUBÉN LOMELI MARTÍNEZ, en contra de DOROTHY BASKETT ESPINOSA, MERCEDES ESPINOSA VDA. DE BASKETT, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Praxedis Chávez Castillo, con la personalidad acreditada en autos, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita, con la promoción inicial y anexos consistentes en: 1.- Poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, 2.- copia certificada de la Escritura Pública Número 8,674, 3.- cédula de establecimiento, 4.- Certificación de la finca No. 2012 del municipio de Tampico, 5.- recibo de multa, 6.- formulario de pago de contribuciones, 6.- recibo de liquidación de pago de obligaciones, 7.- requerimiento de pago de obligaciones, 8.- certificado de inspección del servicio, 9.- doce recibos de pago de contribuciones al municipio de Tampico, 10.- manifiesto de propiedad, 11.- comprobantes de pago predial, 12.- recibo de pago de cuota fija de pequeños contribuyentes, 13.- dos recibos de pagos de contribuciones municipales, 14.- dos manifiestos y copia simple de los recibos de pago del predial, 15.- siete recibos de pago de servicios telefónicos, 16.- comprobante de pago del servicio de agua potable, 17.- solicitud de servicio de energía eléctrica, 18.- recibo expedido por la comisión de agua potable, 19.- credencial del seguro social a nombre de RUBÉN LOMELI MARTÍNEZ, 20.- solicitud de registro en el registro federal y solicitud de empadronamiento y dos traslados, signado por el C. RIGOBERTO LOMELI GONZÁLEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos, Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio del C. RUBÉN LOMELI MARTÍNEZ, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, en contra de DOROTHY BASKETT ESPINOSA, también llamada DOROTHY BASKETT, quien tiene su domicilio en calle Altamira número 1110 Oriente, entre calles Dos de

Enero y General Ignacio Zaragoza, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000 y de la C. MERCEDES ESPINOSA VIUDA DE BASKETT a quien no ha sido posible la localización del domicilio y paradero, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MERCEDES ESPINOSA VIUDA DE BASKETT por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Quienes reclaman los conceptos que menciona en los incisos A., B., C., y D. de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01287/2019 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada DOROTHY BASKETT ESPINOSA, también llamada DOROTHY BASKETT, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos;

apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Praxedis Chávez Castillo, quien actúa dentro del Expediente 01287/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. DOROTHY BASKETT ESPINOSA, también llamada DOROTHY BASKETT, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. DOROTHY BASKETT ESPINOSA, también llamada DOROTHY BASKETT, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse

a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así mismo se le tiene exhibiendo dos recibos expedidos por la Comisión Federal de Electricidad, que refiere, por enterado de su contenido, agréguese para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de octubre del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5050.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. NOÉ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00523/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José De La Garza Govela en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NOÉ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

I.- El pago de la cantidad de \$2'285,046.70 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), por concepto de capital. II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, por incumplimiento de la demandada.

III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y mediante auto de fecha quince de Junio del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además en los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a NOÉ FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio de 2023.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5051.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JORGE RINCÓN GÁMEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, quien Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00227/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Accipon Reivindicatoria promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, Apoderado General de la persona moral CONSERVACIÓN URBANA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiuno de junio del dos mil veintitrés, el presente edicto, para su emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (21) veintiuno días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito signado por el Ciudadano Licenciado Arturo Maldonado Siller, apoderado general de la persona moral CONSERVACIÓN URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con el mismo se le tiene por cumpliendo con la prevención que se le hiciera en fecha (17) diecisiete de octubre del año en curso (2022), por lo que es procedente dar nueva cuenta con el escrito signado por el compareciente y por su propio derechos se le tiene con los documentos que anexan y copias simples que acompañan promoviendo a los comparecientes Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Reivindicatoria, en contra del Ciudadano JORGE GÁMEZ RINCÓN, de quien reclaman las prestaciones que indican en el escrito de cuenta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 182, 192 fracción III, 195 fracción III, 247, 248, 462 AL 469, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la

Vía Ordinaria Civil y forma legal propuesta, por lo que REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada al Ciudadano JORGE GÁMEZ RINCÓN, en el domicilio ubicado en Prolongación Boulevard Texas #7538 lote 4 manzana 1 de la colonia Villas de la Fe, Código Postal 88000, en esta ciudad, que refiere la parte actora en su escrito de cuenta, emplazándolo para que dentro del término de diez días conteste lo que a su derecho convenga, oponiendo las excepciones que incumban a su interés jurídico, requiriéndosele además que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberá designar domicilio ubicado en esta ciudad, para que se les haga las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias.- Apercebido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales se les realizarán en el domicilio que aparece de autos, de conformidad con el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comentario, los cuales a la letra dicen: "4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.." 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.."; así como también, conforme al Punto Resolutivo CUARTO Segundo Párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta a usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, así como también Conforme al Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021, tercer párrafo, se le previene a la parte demandada para que en caso de no contar con los Servicios de Tribunal Electrónico o Firma Electrónica Avanzada, se le concede el término de diez días hábiles, siguientes a su notificación para que realice las acciones correspondientes, a efecto de obtener su firma electrónica y solicitar mediante el Portal

Electrónico al órgano jurisdiccional correspondiente, el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdos Primero y Segundo del acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte, mientras persistan las medidas extraordinarias dictadas por dicho Consejo dada la contingencia derivada por el Covid-19.- Téngasele a los promoventes, por presentados los documentos en que basan su acción consistentes en documentales públicas; así mismo se les tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Oaxaca número 3601 colonia Jardín de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al Licenciado Arturo Maldonado Siller, en los más Amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y toda vez que se encuentra debidamente validado con el correo electrónico maldonado.attorney.61@gmail.com, se permite el acceso al expediente electrónico a través del Internet, lo que permitirá consultar los documentos respectivos de manera electrónica, así como presentar promociones de manera electrónica y que se le practiquen notificaciones vía electrónica.

Documentos con los que se corre traslado a la parte demandada:

- 1.- Demanda Inicial- 10 Fojas.
- 2.- Escritura Pública Número 19,694 consistente en el Poder General para Pleitos y Cobranzas - 2 Fojas
- 3.- Copia del Instrumento Certificado por Duplicado Número 2178-20 Fojas

Medios Alternativos.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiese solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firman electrónicamente el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Luego se publicó éste acuerdo en la lista del día, registrándose el Expediente con el Número 00227/2022.- Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 23 de junio de 2023.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. MARICRUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.- Testigo de Asistencia.- Oficial Judicial "B", C. GLORIA EDITH SALINAS TELLO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos y Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica

5052.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. MARIO VILLANUEVA FUENTES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00321/2023, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad, promovido por ERIKA MARIANA VELÁZQUEZ ORTIZ, en contra de MARIO VILLANUEVA FUENTES, se dictó un auto, que literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (17) diecisiete de mayo de dos mil veintitrés (2023).- Por recibida la promoción electrónica signada por el Licenciado José Santos Fuentes Alemán con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00321/2023 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado MARIO VILLANUEVA FUENTES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MARIO VILLANUEVA FUENTES por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza

Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe."

Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de mayo de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, P.D. ESMERALDA MEDINA FLORES.- Rúbrica.

5053.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JOSE DE JESÚS ZAMORA VEGA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), radicó el Expediente Número 0161/2022 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSE DE JESÚS ZAMORA VEGA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de octubre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

5054.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

BLANCA ESTELA RAMÍREZ GARCIA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00031/2023, relativo al Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por el Licenciado Julio Alfonso Salazar De los Reyes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JUAN DE DIOS RAMOS MANSO, en contra de la C. BLANCA ESTELA RAMÍREZ GARCIA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, el Licenciado Julio Alfonso Salazar De Los Reyes, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. JUAN DE DIOS RAMOS MANSO, demandó en la Vía Ordinaria a la C. BLANCA ESTELA RAMÍREZ GARCIA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Declaración Judicial de que el C. JUAN DE DIOS RAMOS MANSO, es legítimo propietario del inmueble que se ubica como lote 3 de la manzana 4, de la zona 2, del Poblado Santa Clara de este municipio y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 50.75 metros con solar 2, AL SURESTE en 46.60 meros con calle sin nombre, AL SUROESTE en 49.84 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 48.61 metros con solar 4. el cual está inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Sede Cd. Mante, Tamaulipas en la Sección I, Número 10155, Legajo 204, del año 1994, del municipio de Mante, Tamaulipas, la cual se anexo como número 2, sobre el bien inmueble cuyos datos de identificación de finca ya están señalados, además como se aprecia en el plano que se anexó como número 3, a la demanda, levantado por el Ingeniero Carlso Gilberto Martínez Carballo del cual de manera ilegal la ahora demanda tiene en posesión una superficie de 1,049.962 metros cuadrados que se componen de la siguiente manera; AL NORESTE en 50.75 metros con resto del solar de la fracción del propietario Juan De Dios Ramos Manso, AL SURESTE en 21 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE en 49.84 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 21 metros con solar 4, con lo cual crédito el plano que se anexa como número 4, la parte invadida de manera ilegal por la demandada, levantada por el Ingeniero Carlos Gilberto Martínez Carballo.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega de la posesión física y material de parte del demandado a favor del C JUAN DE DIOS RAMOS MANSO del bien inmueble del que es poseedor jurídico y que detenta indebidamente la demandada.- Así mismo en caso de oposición del demandado, se autorice el auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras, hasta lograr el objetivo de entrar en posesión del inmueble materia de controversia.

C).- El pago de los daños y perjuicios consistentes en todos los frutos y productos que deje de percibir durante todo el tiempo que se ha poseído el demandado y el pago de una renta mensual que será fijada por los peritos en la vía incidental y en ejecución de sentencia.

D).- En caso de oposición al pago de los gastos y costas, que se originen con motivo de la tramitación de esta controversia judicial.

Por auto de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00031/2023.

Por auto de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada BLANCA ESTELA RAMÍREZ GARCIA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 10 de julio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5055.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Octavo Distrito Judicial.**

#### **Xicoténcatl, Tam.**

C. ANTOLÍN FERNÁNDEZ BAUTISTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veinte (2020), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 0229/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ denunciado por la C. SATURNINA FERNÁNDEZ BAUTISTA; ordenado por auto de fecha doce (12) de diciembre del año (2022), la publicación del presente edito, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, así como en la puerta de éste H. Juzgado; haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código Sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de enero del 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5056.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

#### **Río Bravo, Tam.**

AL C. FLOR ESTHELA MIRELES ÁLVAREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JUAN ANTONIO CONTRERAS MARROQUÍN en contra de FLOR ESTHELA MIRELES ÁLVAREZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 10 de agosto del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5057.- Agosto 29, 30 y 31.-1v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Primer Distrito Judicial.**

#### **San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 39/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y el dominio de un predio urbano, ubicado en el municipio de Burgos, Tamaulipas, promovido por la C. ELISABET BARRERA RODRÍGUEZ, consistente en un predio urbano, ubicado en el municipio de Burgos, Tamaulipas, con una superficie de 496.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.083, metros lineales con Martín Rivera Tijerina; AL SUR: en 24.083 metros lineales con José María Treviño García; AL ESTE: en 20,616 metros lineales con N.C.P. Plan de Ayala y AL OESTE:- En 20.616, metros lineales con calle sin nombre (Albergue Escolar); publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio. Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo Acuerdo General 15/2020 de fecha

treinta (30) de julio del dos mil veinte y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de julio de dos mil veinte, puntos Primero y Décimo Octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por el Suscrito y Secretaria de Acuerdos del área Penal, en funciones de Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretaria de Acuerdos del Área Penal, en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

5058.- Agosto 29, Septiembre 7 y 19.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 03 de mayo de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (03) tres de mayo de dos mil veintiuno, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00035/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por IRMA MARTÍNEZ GARCIA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de un lote de terreno urbano con superficie de 285.00 m2 (doscientos ochenta y cinco metros cuadrados), ubicado en la calle victoria entre privada y once, de la colonia Los Fresnos del plano oficial de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 15:00 metros con calle Victoria; AL SUR: en 15:00 metros con calle privada; AL ESTE: en 19:00 metros con calle once y AL OESTE: en 19:00 metros con calle 9, el cual se encuentra inscrito ante la Oficina Catastral del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nombre de IRMA MARTÍNEZ GARCIA, bajo la siguiente catastral: 41-01-07-020-008.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5059.- Agosto 29, Septiembre 7 y 19.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha (06) seis de diciembre del dos mil veintidós (2022), dentro del Expediente 00632/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JESÚS PAZ GOVEA BALDERAS Y ARISTEA GRACIELA RUIZ GATICA, la Titular de este Juzgado la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Terreno urbano ubicado en calle Mártires de Chicago número 420, entre las calles Libertad y Lázaro Cárdenas, colonia Jacinto López, C.P. 88756, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.70 M.L. con propiedad privada; AL SUR en: 11.30 M.L. con calle Mártires de Chicago; AL ESTE en: 19.67 con propiedad de privada; AL OESTE en: 19.67 M.L. con Canal El Anhel, ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de marzo del 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5060.- Agosto 29, Septiembre 12 y 26.-1v3.